

se tubieron prevenidos. En seguida se
trato de la Remivida del Claustro gen.
de 28 de Oct^{bre} ultimo, para q. esta
Junta declare si se cree con facultad
des p.^a ello, o consulte caso de no creer
se con ellas, si la orden de la Ins-
peccion Gen.^l de 17 de Oct^{bre} ultimo,
q. habla sobre matriculas sin pro-
testa, se entienda de solo la pre-
sentacion a las Catedras con arre-
glo al art.^o 147 el nuevo plan, y des-
pues de haberse conferenciado lar-
gamente de loas, se entendia so-
lamente de sola la presentacion.
Con lo q. se concluyo esta Junta
q. firmaron Don de Dios Pres,
yo en fe de ello =

por Librada
por

Don Barrena
E

Lederna
Sno

AVSA



Tiene relacion el 2.º punto de esta Junta
con el 1.º de la de Bolon de 28 de Nov. de 1826

Junta de San Pedro de Abasco
de 1826,

Que al Sr. D. Juan Roman, se le con-
servan todos sus Dtos de Catedratico
& Titencos en un facultad de Canonj
segun y como se expone

Que accesa de la ubalcion del D. Roman
re qu Miguel de Dios, sobre q. se le
admira al grado de Ber. a clausura
y seno, se le nombre a la Inspeccion
Gen. de Instruccion publica

Que se proponga a la Univ. para
substituto de la Catedra de eteone
al Sr. Floren de San Bern. de

que el Arz. de 1827 del mado Juan
q. habla de mestrucitas, se emi-
tinde solo elal p. necomacion
a las Catedras.

(Estimada)

Compendio a la Junta de Plan de Rio
Haina de 1826

Comulza hecha a la Inspeccion Gen.
de Instruccion publica, sobre si se
pueda admitir al grado de Bsc en Leyes
a Claustra pleno, sin embargo de tener
probados 6 cursos de Leyes.



Excmo de la Junta de Plon de esta Univ^{rs}

Junta de Plon
de 2 de Nov^{bre} de 1826

Don Joaquín Román, Catedrático de Canonas
de la misma con el mayor respeto á V.S.S. expone:

Pr^{ta} D^{ra}
Recaon
Barcelona
Huebra
de cania
Maestre
Sampelayo

que se hallaba Catedrático de ascenso en Canonas mi-
cuidante de la publicac^{on} del Plan q^e actualm^{te} vige y ha-
biendo este trasladado su Catedra de ascenso á real de-
termino en la Facultad de Teologia quedo cesante p^{er} ha-
berse adjudicado como era razon, la unica Catedra de ascenso
q^e dependia del Plan en Canonas al mas antiguo Catedrático
de esta clase: en tal estado se le encargó al Exponente la
enseñanza de 2^o año de Universidad, Canonas q^e habien-
do admitido con la calidad y protestas q^e debe su principio
á V.S.S. constan ha desempeñado en los dos cursos ultimos
se le ha encargado igualmente en el presente la sub^{stituc}ion
de la Catedra de Griego, la q^e no aceptó p^{er} el bien de la
enseñanza y desaho de la Univ^{rs}. pero no siendo justo q^e
esta condescendencia se comitiese en daño del q^e expone

Como lo pide
el Sr. Don
Román.

[Signature]

Supp^{ca} á V.S.S. q^e para evitarlo se de-
ben declarar q^e la Sub^{stituc}ion de la Catedra de Griego
encargada p^{er} la Univ^{rs} al Exponente es y se entiende en los
mismos terminos q^e el encargo de la Catedra de 2^o año
de Universidones Canonas. esto es sin perjuicio de comen-
zarle sus dias adquiridos de Catedrático de ascenso en
Canonas y la opcion q^e como á tal le corresponde á la
Catedra de esta clase en otra Facultad quando vacare.
B. d. M. de V.S.S. en atencion servida

y Capellan

Joaquin Román

Salam^{ca} y 1^o de Nov^{bre} de 30 de 1826.



Corresponda a la Junta de Planes
2 de Noviembre de 1826.

Mem: del Sr. Don Juan
Romero, Suplicando a la Junta
que le conceda un sueldo de tres
cientos de pesos en su facultad de
Canon en lo demás que expone

Señor Rector de esta R. Universidad

D. Miguel de Dios colegial en el de Sta

Junta de Plan
de 22 de Nov. de 1826.
Sr. D. Gregorio

Germania de los Angeles, susante en la misma
a O. S. en el devido respeto exponer: Que hallando
Barcelona con los años Academicos sig. 1.º Logica y metafisica
Huelva fisica 2.º Matematicas. 3.º Filosofia moral. 4.º Fisi-
ocana ca. 5.º Derecho natural, 6.º Derecho Espanol, 7.º -
Maestro de Samperlayo

que sobre Instrucciones canonicas, remiso a la junta de
esta sabiduria Decanos con un memorial a fin de q. se le de-
se concurto con a la Impecc.
se Gen. y Am. de varios exemplares, q. p. esta junta habia he-
truncion pu- blica, en lo que con los q. se hallaban en y qual caso mandan
terminos q. de los p. sentar a la Catedra de recopilacion y
se han espu- Practica; por no molestar a la junta retiro a
erto. quel Memorial y se presento a la referida Catedra
de recopilacion y Practica en las q. tiene ganados
y probados dos cursos: Mas resultand ahora
q. aun falta uno de los años q. deben preceder
a esta Catedra:

~~Señor~~
D. Miguel de Dios

Suplica a C. S. se siata admittible
al grado de Bachiller en Leyes a Claudio plano
para salvar de esta manera el curso de derecho civil



q. le falta para Poesia general: en la de practica
este ano.

Favor q. espera peticion de la bon
dad y justificacion de C. S. cuya vida que dio
m. a. Salas y Noviembre

21 de 1826

Señor Rector de esta Real
Universidad. Bol. L. A.
de C. S. S. S.

Miguel de Diaz



Handwritten scribbles and marks on the right side of the page.

AVSA



Legdo en Suma de Plan de 1826
Novre 1826. ?

Mem. de la Niguel de Dios suscrip-
to en Leyes, & esta Univ. de Supli-
canda vece Suma al Grado de B. en
a clasifica pleno en el facultad

